

DECRETO 1604 DE 1990

(julio 23)

POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE AERONAUTICA CIVIL.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le otorga el numeral 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1° Suprímense de la Planta de Personal del Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil, los siguientes cargos:

Nº CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

OFICINA DE PLANEACION:

1

Profesional Universitario

3020

06

Zona número 1 Bogotá Aeropuertos Leticia

1

Asistente Administrativo

4140

10

Artículo 2° Créanse en la Planta de Personal del Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil, los siguientes cargos:

Nº DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

DESPACHO DEL JEFE:

1

Profesional Universitario

3020

06

1

Asistente Administrativo

4140

10

Artículo 3º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, modifica en lo pertinente el Decreto 2949 de 1977 y demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 23 de julio de 1990.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

WILLIAM RENE PARRA GUTIERREZ.

El Jefe del Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil,

YEZID CASTAÑO GONZALEZ.